JUZGADO PRIMERO PROMISCUO

MUNICIPAL DE SAN MARCOS - SUCRE.

Código Nº. 70-708-40-89-001

RAD, 70-708-40-89-001- 2022-00042-00
San Marcos, Sucre, Catorce (14) de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Visto el presente memorial que antecede, en el que el apoderado de la parte demandante ha solicitado la elaboración del Despacho comisorio para la práctica de secuestro ordenada mediante Sentencia de fecha veintiséis de junio de 2023 y liquiden las costas.

Oteando el proceso efectivamente no se ha elaborado el Despacho Comisorio ordenado, ni practicado las costas en el proceso, el Juzgado.

RESUELVE

PRIMERO: Por Secretaria practíquese la liquidación de Costas y elabórese Despacho Comisorio para la diligencia de restitución de tenencia de bien muebles de fecha veintiséis de junio de dos mil veintitrés

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luz Quintero Yepez.

LUZ ESTHER QUINTERO YEPEZ
Juez Primero Promiscuo Municipal de San Marcos